

ANEXO 30 - INC. C

SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al **cuarto (4º) trimestre de 2.012**, de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N° 3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

a) Por Ley de Presupuesto N° 8.399 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Bienes Corrientes	\$	495.960,00
II-Servicios Corrientes	\$	1.214.160,00
III-Convenios	\$	277.200,00
IV-Contratos	\$	774.000,00
V-Servicios Públicos	\$	195.120,00
VI-Bienes de Capital	\$	866.400,00
VII-Personal Permanente		\$83.980,00

b) Reducciones presupuestarias ejercicio 2012

		votado	Aument os	Disminuci ón	Reservas	Saldo
Personal Permanente	4110 1	83.980,00				83.980,00
Bienes corrientes	4120 1	495.960,00		90.000,00	142.388,00	263.572,00
Servicios Corrientes	4130 1	1.214.160,00	90.000,00	183402,06		1.120.757,94
Convenios	4130 2	277.200,00			74.238,00	202.962,00
Contratos de Locación	4130 5	774.000,00			98.589,72	675.410,28
Servicios Públicos	4131 0	195.120,00			137.027,84	58.092,16
Bienes de Capital	5110 1	866.400,00			866.400,00	0,00
	total es	3.906.820,00	90.000,00	273.402,06	1.318.643,56	

Las reducciones fueron realizadas por el Ministerio de Hacienda en concepto de reservas por un Importe de \$ 1.318.643,56.

c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, se solicitó la transferencia de las partidas presupuestarias mediante Expte. N° 891-I-2009-00107, las que hasta la

fecha no se han concretado. Asimismo se informa que en el Ejercicio 2012 no se han asignado partidas en el rubro personal. Se inició el Expte. N° 550-I-2012-00107 a fin de solicitar nuevamente las partidas.-

d) En lo que respecta a los Contratos de Locación de Servicios se han producido las siguientes novedades:

I- Decreto N°1664/12 (prórroga, desde el 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012).

II- Resolución N°249/12 de Inspección General de Seguridad (alta por baja de un contrato de locación a partir del 01 de octubre del corriente).

III- El Gobernador de la Provincia autorizo el incremento de un (1) contrato de locación de servicio por lo que mediante Resolución N°370/12 de Inspección General de Seguridad se da de alta a un nuevo contrato de locación a partir del 01 de diciembre del corriente.

e) En relación con las partidas de Bienes de Capital, se informa:

I-Que a raíz del decreto N°1/12 y su prórroga mediante el decreto N°868/12, no se ha podido realizar ninguna compra de bienes de capital.-

Mendoza, 15 de febrero de 2013